



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12672



Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en los términos del Artículo Nº 132º inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley Nº 6769/58- las tareas que sean necesarias para la continuación y conclusión del sector canchas y las respectivas tareas de seguridad, cerco e iluminación, que constituyen una parte de la obra "Puesta en Valor del Parque Eva Perón", con base en el interés social de la obra.-

Artículo-2º:-La presente autorización es ad referéndum de la aprobación por parte de los Ministerios de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo-3º:-El Secretario del Área que contrata, deberá comprobar y certificar en las actuaciones administrativas que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISÓ

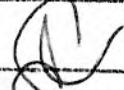
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4249

DE FECHA 22 NOV 2018

| |
|--|
| Registrada bajo el N° <u>12572</u> |
|  |
| SANDRA F. PLACANICA Jefe...Int...Departamento Diapesciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno

